

VISTOS:

- presentada por WELCOME CITY SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.01.2022
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28037
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE ,
ARRIENDO DE VEHICULOS Y OFICINA
ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE INMUEBLES Y
CORRETAJE DE PROPIEDADES.
Código Actividad : 559.009
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PRIETO NORTE N° 498
Nombre Del Contribuyente : WELCOME CITY SPA
Rut : 76.716.232-4
Nombre Rep. Legal : LOBOS BELLO RODRIGO HERNAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.01.2022
Otorgación N° : 27
Fecha Otorgamiento : 20.01.2022
Rol Avalúo : 01371-0028
Email : welcome@welcomecity.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VNV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS